Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561138 al 1144– Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22

Expte. Nº 28360

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".

FECHA DE APERTURA: 15 de Noviembre del 2022

HORA: 09:00

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén.

DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

En cumplimiento de las medidas de prevención para la transmisión de COVID-19, el Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: **ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar**, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 08.11.2022 13:21:02

PEDIDO DE PRESUPUESTO: Concurso de Precios Nº 52/22: "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	C.U.I.T.	**28360**	**15**	**11**	**2022**	**09:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

Rengl	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	Precio Unitario	TOTAL
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
		"Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén", según el siguiente detalle:		
01	2150	(Dos Mil Ciento Cincuenta) Resmas x 500 hojas, tamaño A4 de 21 x 29,7 cm 80grs. Del tipo marca Boreal/Ledesma/Report.....	$	$ .....
		TOTAL GENERAL	**----------->**	**$.....**
		OBSERVACIONES:		
		Se adjuntan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V.-		

SON PESOS:

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22 – Expte. Nº 28360

1) Llámese a **Concurso de Precios Nº 52/22** caratulada: **"Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".**

2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**,** sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **15 de noviembre del 2022 a las 09:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 17 de noviembre del 2022 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

a) Organismo contratante y domicilio
b) Número de Expediente y de Licitación o Concurso
c) *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en las que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias realizar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal - web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95-Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos**. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se

tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El incumplimiento de éste requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT: 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 17 de noviembre del 2022 a las 14:00 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el Organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción**.**

13) **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – tel.: 561138 al 1144- correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. Decreto N° 2758/95 - Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones.

15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de ocho pesos ($ 8,00) por el artículo 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 3311. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MINIMO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, **prorrogable por diez (10) días más**. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña**. COMPLETAR Anexo III/ IV según corresponda**.

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas N° 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - - -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22 - Expte. Nº 28360

1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén.

2) A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca ofrecida.

3) **DE LAS MUESTRAS**: Los oferentes deberán presentar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra del **renglón y/o alternativas cotizadas**, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres o hasta tres (3) días hábiles posteriores al mismo**,** en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal Nº 39 de la Ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. La falta del presente requisito, en los plazos previstos, dará lugar al **rechazo de su oferta.** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de **treinta (30)** días a contar desde la última conformidad de recepción.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo de **sesenta (60)** días a contar desde la fecha de Apertura de sobres.
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del Organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción.

4) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y **aún por parte del renglón**. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.

5) **OFERTAS ALTERNATIVAS: Sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar otra/s opción/es y/o alternativa/s de su propuesta básica,** las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.

6) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

7) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos**.** Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

9) **ENTREGA:**
- Plazo de entrega máximo: treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- Lugar de entrega: Departamento Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de Neuquén Capital, debiendo coordinarse la entrega previamente al tel. 0299-4477599/600.

10) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley Nº 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

13) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los quince (15) días de la entrega de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la Jefa del Departamento Gestión Logística de Bienes o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por la Dirección Provincial de Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

15) SELLADO DE LEY: Importe total de sellado $_____.

PEGAR SELLADO AQUÍ

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA N°4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - --

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA N° 5 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA N° 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, _____de _____de 2022.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número _____ el folio Nº____ correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº____, y el folio ____ y ____del Libro de Actas de Directorio Nº____ y ____ *(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - --

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA N°17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, _____de _____de 2022.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA N°12 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$_____

NEUQUÉN, de del 2022.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo Nº 50 Dto. Ley Nº 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** _____

_____

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la CONCURSO DE PRECIOS Nº 52/22 - Expte. Nº 28360 - Año 2022,** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle J. B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso de la Ciudad de Neuquén**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD **TEL.:**

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22

Expte. Nº 28360

OBJETO: "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".

ÍNDICE

(Cláusula N°14 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación -según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa -de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____